

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**50941** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo para la implantación del ancho estándar en el tramo Castellón-Tarragona del Corredor Mediterráneo".*

Con fecha 13 de noviembre de 2019, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo para la implantación del ancho estándar en el tramo Castellón-Tarragona del Corredor Mediterráneo", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

De conformidad con el artículo 5.3 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se requiere la aprobación de un estudio informativo cuando se modifique significativamente desde el punto de vista de las condiciones funcionales y de explotación cualquier tramo de la Red Ferroviaria de Interés General. En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La documentación completa podrá ser consultada a través de internet, en la dirección:

<https://www.fomento.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Además, se ha puesto a disposición del público, en días y horas hábiles de oficina, la documentación de referencia en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Valenciana y Cataluña, en las Subdelegaciones del Gobierno de Castellón y Tarragona y en los Ayuntamientos afectados.

De acuerdo con el artículo 7.2 de la misma Ley, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública.

La información pública lo es exclusivamente a efectos de la citada Ley 38/2015, ya que la presente actuación no se encuentra sometida al procedimiento de evaluación ambiental regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, al no enmarcarse en ninguno de los supuestos contemplados en la misma.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071-Madrid, indicando como referencia "Información pública. Cambio de ancho Castellón-Tarragona".

Madrid, 19 de noviembre de 2019.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A190066425-1